



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0790-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0790-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0719-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 26 de setiembre de 2024, en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0719-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 26 de setiembre de 2024 se resuelve: **ARTICULO 2°.** - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

Que, por error involuntaria y por ser un viaje al extranjero, para la participación de Estudiantes y Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, al IX Competencia Universitaria de Litigación Penal Adversaria 2024, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México, para efectos de rendición de gastos se tiene que modificar la Resolución Directoral N° 0719-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 26 de setiembre de 2024.

Asimismo, se debe incluir: **DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR Y AMPLIAR la Resolución Directoral N° 0719-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 26 de setiembre de 2024, debiendo quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Encargo Interno a favor del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara para gastos durante el viaje de los estudiantes del Equipo de Litigio Oral Penal



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0790-2024-DIGA/UNHEVAL

"Kotosh Perú" para participar en la IX Competencia Universitaria de Litigación Penal Adversaria 2024, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México, de acuerdo con el siguiente detalle, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costo:		103.03.21.03 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS				
Actividad Operativa:		C0847 GESTIONAR VIAJES DE ESTUDIOS DE LA EP DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS				
DESCRIPCION DE GASTO	BENEFICIARIOS	META PPTAL	FTE FIN.	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DEL EQUIPO DE LITIGACION ORAL PENAL "KOTOSH PERU" PARA PARTICIPAR EN LA IX COMPETENCIA UNIVERSITARIA DE LITIGACION PENAL ADVERSARIA 2024, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO	Lenín Domingo Alvarado Vara Docente responsable del equipo con DNI N°22720910	0022 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3521	25.31.11	S/ 25,000.00
	Martel Ponce Charles Romario Estudiante con DNI N°74994142					
	Cruz Salinas Ruttwel Hamlet Estudiante con DNI N°71652106					
	Juipa Camara Andy Felipe Estudiante con DNI N°72037830					
	Asencios Garcia Lizbeth Gedali Estudiante con DNI N°71913129					
TOTAL		=====	=====	=====	=====	S/ 25,000.00

ARTICULO 2°. - **DISPONER**, que el encargo interno sea rendido, con comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estos autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 2°. **DEJAR SUBSISTENTE** los considerandos y demás artículos de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0719-2024-DIGA/UNHEVAL, respectivamente.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;